



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN Nº 783

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 2 0 MAR. 2023

VISTOS:

Ingreso Nº 38937, de fecha 14 de marzo del 2023.

Resolución N° 1967, de fecha 15 de junio del 2022 que autoriza Permiso Provisorio.

Resolución Exenta Nº 021230, de fecha 12 de septiembre del 2019, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.

Ordinario Nº 30/87, de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta. 4.

- Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija 6. orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y
- Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

- MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900583 a nombre de D&F DENTAL SpA., Rut 76.550.963-7, con domicilio comercial MANZANO N° 377, OFICINA N° 301, unidad vecinal N° 34, de giro "CONSULTA DENTAL Y DOS (2) SALAS DE PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 1967, de fecha 15 de junio del 2022.
- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

DAD

HIL LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL

14,03.2023

GONZALO LIZANA COFRE DIRECTOR

ATÉNCIÓN AL CONTRIBUYENTE

2061847







LIDAD DE

DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS